



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 1/20**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 27 de diciembre de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada el 26 de diciembre de 2017, en forma legal, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 26-12-2017 .-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO

#### Grupo Socialista:

- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER
- VILLAR SANCHEZ, LORENA
- ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL
- MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA

#### Grupo Popular:

- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON
- MIERES LLERA, MARIA DOLORES
- PANDO NAVARRO, FERNANDO
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN
- GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE
- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL
- CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN
- GARCIA FERNANDEZ, BORJA

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

- LOPEZ MONTES, MARIA ANA

#### Grupo Somos:

- DIAZ GARCÍA, JOSE FERNANDO

#### Excusa su ausencia:

- Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria, la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

**Sr Alcalde:** En la Comisión de Hacienda había un punto en el orden del día, donde se exponía la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 2/20**

propuesta de posponer el pleno, la viernes, a fin de poder cumplir los plazos de convocatoria. Por la dificultad de la Corporación para asistir en viernes, la propuesta fue mantener la fecha del Pleno ordinario, siempre que hubiera conformidad de todos y, tal y como ha dicho la secretaria, pues, se exige unanimidad de todo el Pleno, pues no estábamos todos presentes en la Comisión Informativa; pero, sí que se ha trasladado, a través de los portavoces, a todos los concejales, esa cuestión, pero debe de hacerse constar expresamente, en tanto entre la convocatoria y celebración no han transcurrido los plazos establecidos.

**Sr Felgueres Abad:** Nosotros, simplemente manifestar que se intente cumplir con las fechas acordadas y con los plazos; pero una vez que se debatió en la Comisión de la semana pasada, por parte de los concejales del Partido Popular, conforme con que se celebre de todas formas.

En consecuencia, preguntados expresamente, ninguno de los Sres. Concejales y Concejales manifiesta su conformidad a la convocatoria y celebración de la sesión, aún cuando entre aquella y ésta no hayan transcurrido los dos días hábiles establecidos.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

### **1.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTICULO 106 DEL ROM).-**

No se formulan.

### **2.- OFM/2015/42 - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE.-**

VISTA la MOCION PARA REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 19 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 3/20**

acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que "el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias."

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.
- Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.
- Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.
- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

- 1.- Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
- 2.- Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
- 3.- Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 4/20**

acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4.- Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.”

VISTO que la citada moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión de 22 de diciembre de 2017.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el 19 de diciembre de 2017, en orden a **REGULAR ADECUADAMENTE LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE**, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sr Alcalde-Presidente:** como se deduce del tenor literal, del que se acaba de dar cuenta, se trata de una ley dirigida al ámbito del Gobierno Central pero que tiene incidencia importante, tanto en la gestión municipal, las arcas municipales, como en los vecinos de Villaviciosa que se han movido por estas circunstancias. Hemos constatado como, ante una situación económica en los últimos años, por la crisis económica, y de ausencia de abordar sus temas en el ámbito nacional, pues al final recae -como suele ocurrir muchas veces- en lo que es la administración más cercana, que es la municipal, pues la presión sobre necesidades angustiosas, en muchos casos, y necesidades básicas, sin que tengamos, no solo las competencias en sentido estricto, sino los medios presupuestarios, en un marco además en el que se nos restringe la posibilidad de gasto municipal cada vez más, medidas que todos conocéis y que

hacen alusión además, en la iniciativa que está también en el orden del día, a una coordinación y que nos obliga a adoptar medidas que muchas veces no tienen el respaldo suficiente.

Muchos años hemos implementado las partidas de pobreza energética, etc, pero amparadas en marcos legales de ordenanzas municipales; que obligan a un examen, a nivel burocrático, de documentación bastante exhaustivo por parte del personal de los servicios sociales y que si hubiera medidas a nivel administrativo nacional -pues, puede ser esta y otras que se han propuesto por otros grupo políticos en el ámbito de las Cortes Generales- pues garantizarían que las personas en esa situación verían solucionados sus problemas sin tener que recurrir a los servicios sociales municipales y sin gasto de las arcas municipales. Esta es una



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 5/20**

iniciativa que se está proponiendo en el ámbito nacional y que solucionaría gran parte de los problemas, a nuestro entender, que se dan en muchos casos de vecinos de Villaviciosa. ¿Alguien desea pedir la palabra para opinar en este punto?

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si, nosotros en la Comisión nos abstuvimos para poder estudiar la moción y, una vez que la estudiamos y que vimos la memoria de la misma, vamos a fijar nuestra posición y vamos a votar en contra de la misma; porque nos parece que es una moción demagógica, una moción de puro postureo del Partido Socialista en lo referente a estos servicios sociales; porque el nombre del Partido Socialista gobernó este país antes de llegar el Partido Popular y seguro que, en aquellas fechas, había muchas familias ya que desgraciadamente no podían llegar a pagar ese recibo de la luz y que, desgraciadamente, se les cortaba el suministro por no poder pagar ese recibo de la luz. El Real Decreto que regula, o que regulaba el bono social eléctrico y el posterior Real Decreto que regula la figura del consumidor vulnerable, lo que intenta precisamente es evitar eso; es decir, quienes con unos niveles de renta y de unidad familiar -que parece lógico también- se demuestre que no son capaces a pagar ese recibo, pues que se les cubra al menos la mitad del importe y que las empresas no les puedan cortar el suministro. Creemos que, como digo (seguramente se puede mejorar algo), creemos que es pura demagogia y por eso vamos a votar en contra.

**Sr Alcalde-Presidente:** Vamos a ver, una pena que una medida tan razonable y entonces tengan que llegar desde la Comisión con la abstención y ahora voten en contra; quiero decir, desde el punto de

vista argumentario del Partido Popular a nivel nacional, yo creo que es evidente que España ha sufrido una crisis brutal, económica, de la que siguen padeciendo muchísimos españoles y también de Villaviciosa y exige medidas de mucho mayor alcance de las que se han adoptado, y en la moción se cita la opinión de expertos que están en contacto con los servicios sociales, que es donde ven la cara difícil de la crisis ¿no?, que es la que todos los trabajadores sociales, graduados sociales y demás, que trabajan en contacto las personas que sufren estas necesidades, y creo que, yo prefiero fiarme de lo que dicen esas personas de lo que dice el Gobierno de la Nación en esta materia; por la experiencia que tenemos de las medidas que afectan a la crisis económicas y, por tanto, yo creo que esta medida mejoraría la situación de las personas que peor lo pasan durante esta crisis, que lo siguen pasando muy mal, porque hay muchísimas personas que, aunque se aviste ya la recuperación económica y demás, pero ahí está la realidad y creo que todo lo que se haga en esa materia es poco, y si se hace desde el Gobierno central para toda España, mucho mejor, porque es mucho más eficaz que depender de que un ayuntamiento dedique recursos, como es el caso de este ayuntamiento que está haciendo un esfuerzo extraordinario, en los últimos dos años como usted sabe (no con su apoyo, por una parte, por medio de los presupuestos, sino a través de propuestas de otros grupo municipales y con el voto a favor de otros grupos municipales, que no ha sido el suyo) para destinar más recursos municipales a bolsa energética, a la lucha contra la pobreza infantil, etc..; esa es la realidad y los datos nos dicen que la gente sigue necesitando esas ayudas. Y debería de ser el Gobierno Central, a través de medidas



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 6/20**

como ésta u otras; pues ustedes pueden mejorarlas, pero es que no lo han hecho teniendo la responsabilidad de gobierno, ni en la anterior legislatura que tenían mayoría absoluta, ni en lo que va de esta; en la anterior tenían mayoría absoluta para haber regulado por ejemplo esta figura y creemos que esta medida que se propone aquí mejoraría la situación que padecen muchísimos ciudadanos, de Villaviciosa y de todo el país, y como nos está afectando directamente en Villaviciosa, pues la traemos aquí para que sea conocido. Evidentemente si el Gobierno estatal no legisla, no cambia estas posturas, nosotros vamos a seguir atendiendo, en la medida de nuestras posibilidades a lo mejor, a esas personas que lo están pasando mal.

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** El Gobierno Central ha transferido este año a las Comunidades Autónomas 5.300 millones de euros para cubrir o para atender a los servicios esenciales. Creo que esto se puede considerar un servicio esencial, y ha transferido otros 200 millones de euros más para los programas de prestación de prácticas en servicios sociales; por cierto con el voto en contra del Partido Socialista (ya que habló de falta de apoyo a los presupuestos). De todas maneras, si tan preocupados están en el Partido Socialista de este país en estos temas (confiamos en que sí estén preocupados, como estamos todos los partidos) poco se va a poder hacer si no hay presupuestos en el 2018. Cualquier medida, si esta moción se aprobase a nivel nacional, tendría que llevar pareja una partida de los presupuestos generales del Estado 2018; presupuestos que, por cierto, el Partido Socialista ya dijo que iba a rechazar sin apenas verlos. Yo les animo, si de verdad están tan preocupados

los señores del Partido Socialista, para que estas medidas salgan adelante, les animo a que voten que sí a los presupuesto de 2018 y a que condicionen ese voto, y a que, esto que proponen ahora, se pueda plasmar en esos presupuestos; porque seguro que eso iba a ser mucho más eficaz para las familias que tienen problemas para pagar el recibo de la luz, señor Alcalde.

**Sr Alcalde-Presidente:** Me confirma en su intervención que demandaba el argumentario textual, mire.. algo sé de esa materia y le podría dar un montón de datos; es decir, que se cite el esfuerzo -entre comillas- presupuestario en materia de servicios sociales, del Gobierno central, mire.. vamos a ver.. y del plan concertado precisamente, mientras todas las Comunidades Autónomas, incluso de su partido, han tenido que hacer un esfuerzo extraordinario para suplir los recortes del Gobierno central.., vamos huelga, no quiero entrar en el debate porque sería tan conocido y tan evidente que sería como redundante y hasta absurdo dar aquí los datos. Pero si quiere dedicamos un día una concesión a asuntos sociales, a señalar la evolución de la dotación del Gobierno central al Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, de todas las comunidades autónomas, no sólo Asturias, de todas las comunidades desde que gobiernan ustedes; quiero decir, eso es evidente. Y luego ya no digamos, el tema de que afecte en los presupuestos, el Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas es una de las partidas prorrogables; precisamente mete la pata usted, porque en caso de prórroga presupuestaria no afecta.

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Ah no?



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 7/20**

**Sr Alcalde-Presidente:** No, no afecta. Igual que ustedes, igual que ustedes, que van a votar en contra del presupuesto del Principado de Asturias, igual que ustedes, que van a votar en contra del presupuesto del Principado de Asturias que nos afecta mucho más. Afortunadamente, por efectos de la prórroga, vamos a poder mantener el Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, a pesar de su voto en contra a nivel regional; ya que se esfuerza usted tanto en indicar la importancia de que el Partido Socialista votara a favor de los presupuestos del Partido Popular que, evidentemente, estoy de acuerdo en que no apoyen unos presupuestos del Partido Popular a nivel del Estado, que desde luego no es que sea una carga para Asturias, sino es que son malos para el conjunto del gobierno de España

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Sin verlos? ¿Son adivinos?

**Sr Alcalde-Presidente:** No, no; tenemos experiencia de los anteriores. Pero precisamente le hace quedar mal a usted porque la partida del Plan de Prestaciones Sociales Básicas es prorrogable, se prolonga, no requiere de nuevos presupuestos; o sea que metió la pata, esa parte del comentario no se la pasaron bien. Bueno, pues pasamos, ... no Señor Felgueres, no vamos a entrar en dimes y diretes... ya está, ya está; no, no vamos a entrar en dimes y diretes, señor Felgueres hubo exposición, hubo dialécticas, entonces vamos a votar la moción que creo que está suficientemente debatida y además no creo que tenga tercera parte de la argumental.

### 3. OFM/2015/42 - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCION PUBLICA.-

VISTA la MOCIÓN SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL, presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 19 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a una situación que en muchos casos cabe calificar de asfixia presupuestaria y económica, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 8/20**

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice solo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la practica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa. presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 9/20**

2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incurso en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.”

VISTO que la citada Moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la MOCIÓN SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA FAVORECER LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL, presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 19 de diciembre de 2017, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sr Alcalde-Presidente:** Bien, se trata de una iniciativa en la que -hace alusión en el apartado- en el punto anterior y que, aunque parezca muy técnica, incluso, para contextos como estos, difícil de entender, el gasto, tasa de reposición, etc.. en términos administrativos, pues son asuntos que afectan al día a día de cualquier ayuntamiento de España. Y, en su esencia, se puede hablar de una argumentación; lógicamente es una argumentación política, de un grupo concreto, que es el Grupo Socialista y tiene una argumentación en la

línea política del partido, como no podía ser de otro modo; pero, en su esencia y en sus datos, coincide con lo que está demandando el conjunto del municipalismo español y representado en este caso por la Federación Española de Municipios y Provincias, donde existe lógicamente, por definición, una pluralidad de todos los partidos que gobiernan los municipios de España y que están demandando cambios en las medidas que se adoptaron por el Ministerio de Hacienda - por el Ministro Montoro- en concreto, al inicio de la legislatura pasada,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 10/20**

y que afectan y constriñen de manera clarísima a la acción municipal y que, muchos grupos políticos, y en este caso, el grupo socialista, del cual es esta iniciativa -y que yo personalmente suscribo- considera injustas, en la medida que las administraciones, como se expone y como corroboran los datos, las administraciones más incumplidoras con el déficit, que ha sido la sede central y las Comunidades Autónomas, gozan de un régimen mucho más flexible que los municipios y se ha centrado el centro de las medidas y de las restricciones y de las medidas extraordinarias que algunos promotores y algunos grupos califican de intervención, en la práctica, de los municipios cuando son las administraciones que más se han apretado el cinturón durante la crisis y que las más que han cumplido, en su mayoría, salvo desgraciadas excepciones, pues los criterios de sostenibilidad financiera y de concepción del déficit, etc.. En concreto, en el caso de Villaviciosa, podemos pensar que, existiendo fondos como existen, impuestos bancarios y demás, que podemos hacer inversiones y, sin embargo, tenemos unas reglas y unas normas que nos constriñen a la hora de poder hacer frente a actividades en muchos casos básicas, y hablamos también de que en el caso de lo que son los créditos extraordinarios se limitan a inversiones sostenibles que no conculque al gasto corriente, y por tanto, por eso, en el expositivo del que se ha dado cuenta, se habla de poder destinar también a políticas sociales, a políticas activas de empleo, lo que son los superávits presupuestarios.

Muchas veces nos dicen ¿pero por qué no se hace un Plan de Empleo con personas que hay en desempleo en el municipio para hacer frente a desbroces, a arreglos de

caminos y demás?; pues porque el Gobierno central lo impide, lo impide; con la normativa actual no se puede destinar superávit presupuestario al gasto corriente, solamente a inversiones que sean sostenibles con los criterios que se establezcan. ¿O por qué no se pueden destinar a políticas sociales, o a políticas de igualdad, o a políticas de juventud?; pues porque la normativa del Estado lo impide y además se ha dotado, lógicamente en este caso, a la Intervención municipal de las facultades para interpretar esas normas y -como saben- los presupuestos municipales de crédito extraordinario llevan informe preceptivo de Intervención, que va analizar de manera rigurosa el cumplimiento todos estos objetivos.

Por tanto, el cambio, en esta legislación a nivel del Estado, los ciudadanos tienen que saber que tendría efectos inmediatos en los servicios que demandan, en las inversiones que son deseables en los municipios. Y cómo no hablar del tema del personal; es decir, nosotros como todos los municipios, aquí está el dato de la caída del 15,39% en general, de las plantillas municipales en toda España, pero aquí, sufrimos en Villaviciosa lo mismo y habrá personas, como está ocurriendo que se jubilan y por el cálculo, la tasa de reposición no se podrán sustituir; no porque no haya recursos económicos sino porque no nos dejan, con las normas actuales, la sustitución. Otra cosa es los casos de juicios, seguridad, reciben otro tratamiento afortunadamente; por eso, por ejemplo, se van a poder cubrir en los próximos años las necesidades que hay; pero en el caso de otros servicios, aunque tengamos los recursos económicos suficientes, por el cálculo de la tasa de reposición, no se podrán cubrir y los ciudadanos, lógicamente, en muchísimos



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 11/20**

servicios están padeciendo esos déficits y también sufren la gestión municipal; porque no nos engañemos, esto de hacer más convenios, pues bueno, en el caso de la administración al menos, es difícil de que se cumpla y más cuando depende de que existan efectivos a nivel funcional, a nivel laboral. Todas estas cuestiones están tratadas en esta moción y además, en este momento, estamos en la elaboración del presupuesto para el próximo año; pues creo que es necesario que el Pleno debata sobre ello, que se conozca y también, ¿por qué no?, que los ciudadanos conozcan a nivel local también decisiones de legislación del Estado que les afectan directamente y que pasan desapercibidas y que, lógicamente, cuando llegue un ciudadano a demandar un servicio o llega a una ventanilla y no es atendido como corresponde, por necesidades de personal, pues que sepa también donde está el origen de estos problemas que se vienen padeciendo y también cual sería la solución para que no se estén dando estos problemas.

Iniciamos el turno de esta moción, los grupos que quieran intervenir, que lo hagan saber, por favor. ¿Partido Popular?

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros sí podíamos estar de acuerdo con algunos de los artículos que se exponen en la moción; en lo referente a que se pueda invertir el superávit para inversiones que afecten a día de hoy a los vecinos, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el importe de ese superávit, algo que se aprobó, efectivamente, en abril del presente año en la Federación Española de Municipios y Provincias por el Grupo, yo creo que con el apoyo de todos los partidos, al menos con el voto del Partido Popular. A eso podríamos estar de acuerdo,

pero no podemos estar de acuerdo con el conjunto de la moción tal cual nos la plantea, porque opinamos que esa política socialista, típica política socialista de, hacer parecer todos, o de esta especie de volver a la barra libre, al menos para los ayuntamiento, en lo referente al gasto, son precisamente las políticas que nos llevaron a la situación en la que estaba este país, y estaba como estaba, y opinamos que de volver a estas políticas, volveríamos a la misma situación, por eso vamos a votar en contra de la moción señor alcalde.

**Sr Alcalde-Presidente:** Bueno señor Felgueres, al margen de las cuestiones del argumentario que ya le decía en la anterior intervención, cuando se está de acuerdo en una parte y no se está de acuerdo en lo demás, se hacen enmiendas; es decir enmiendas y hay que trabajar, estudiarlo y, entonces, eso implica pues dedicar tiempo a estas cosas; cuando no se hace eso, pues se hace lo que está usted haciendo ahora, que es -desde mi punto de vista- el ridículo, porque se abstiene en la Comisión, está de acuerdo dice, en parte, de la moción, pero va a votar en contra y, luego, si en abril de 2018 estaban de acuerdo en que se destinara -como usted ha dicho- oiga dígame al ministro, dígame desde la FEMP, que haga los cambios oportunos; porque si desde abril dice que el expediente ha votado en la FEMP a favor de mejorar esto, oiga pues ahorrennos los sufrimientos ¿no?, o sea mire a ver si desde abajo llega a arriba. Si dice que votaron en abril de 2018 en la FEMP a favor de cambiar esto, yo hablo con algunos alcaldes del Partido Popular y, en privado, reconocen que esto que estamos planteando hay que hacerlo; lógicamente luego están las disciplinas del partido y las cuestiones de debate.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 12/20**

Y luego, bueno, el de café para todos no fue cosa del Partido Socialista, fue de la UCD. Es una expresión acuñada en la historia de la democracia en España y en base a esa historia...; que lo de café para todos fue en el ámbito de la financiación autonómica y del estado autonómico y fue del gobierno de la UCD. Entonces lo del café para todos no se lo atribuya a los socialistas, tenemos la culpa de todos los males acaecidos en este país, pero lo de café para todos no; entonces por una cuestión de rigor de todo lo que ha dicho ¿no?, y bien, yo entendería que dijese: mire tengo que votar en contra por disciplina de partido; pero usted sabe que estas medidas beneficiarían a todos los vecinos de Villaviciosa, lo sabe perfectamente, lo sabe perfectamente porque además fue alcalde y entiendo que también le afectaron estas medidas, como nos afectan a los que estamos en el gobierno municipal y ahora especialmente porque existen más necesidades, y muchas las conoce usted perfectamente; y las cuestiones de personal han ido empeorando lógicamente con el paso del tiempo, si no se cubren plazas y si se jubila más gente, la situación por tanto del personal va a peor y lo conoce perfectamente. Una cosa es, bueno que lógicamente como no está en el gobierno pues que, a lo mejor, no tenga el mismo interés que pueda tener este alcalde en que se solucione para que las cosas vayan mejor ¿no?; pero desde luego usted sabe perfectamente que estas medidas son necesarias para este ayuntamiento y para todos los de España, como le decía yo a muchos alcaldes del Partido Popular.

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mire le voy a explicar, además utilizando la palabra que acaba de utilizar usted; le voy a explicar lo que para mí es un ridículo. Para mí es un ridículo que un

alcalde que es incapaz de gestionar y de ejecutar las obras que tiene presupuestadas en los presupuestos de un ejercicio -como lleva haciendo en los últimos años- esté echándole la culpa al Gobierno de España de que no puede invertir más; para mí eso es un ridículo porque dejó usted los presupuestos anteriores sin ejecutar por culpa de su incompetencia, no por culpa del Gobierno de España, que no le dejaba. No tiene sentido que pidas que le dejen invertir más cuando no es capaz de invertir lo que tiene y para mí es un ridículo también hablar de la tasa de reposición para meter más personal, cuando usted llega a la policía local con cuatro policías menos, un 25% de policías locales menos y cuando la tasa de reposición no afecta para nada a la policía local y es incapaz de meter esas cuatro plazas de policías locales; eso es lo que para nosotros es un ridículo señor Alcalde.

**Sr Alcalde-Presidente:** Mire yo le planteé el ridículo de su periplo, ahora usted saca otras historias ¿no?. Yo ya le he dicho, a nivel de gestión presupuestaria que le podía detallar una a una; pero claro eso no le interesaría, además llevaría mucho tiempo, cuales son las causas por las cuales no se ejecuta una partida u otra, si usted hubiera hecho durante su mandato eso podíamos haber analizado porqué en los tres, dos primeros años tuvo el nivel de ejecución que tuvo. Y respecto a las plazas de policía local, mire, puede engañar a quien quiera con ese eslogan o lo que sea, pero la .. ¡si! ¿Cuántas? ¿cuántas?¿cuántas plazas convocó usted señor Felgueres? ¿cuántas plazas convocó usted? ¿qué planificó usted o no sabía cuándo se jubilaban los policías locales?. Claro es que usted sabe perfectamente lo que lleva en esta administración, usted sabe perfectamente lo



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 13/20**

que lleva en esta administración y también con falta de medios, la cobertura de puestos de trabajo. Si usted hubiera hecho algo durante sus cuatro años, no estaríamos padeciendo los problemas que estamos padeciendo ahora. Y entonces usted tiene fácil ahora recrearse en esos problemas de personal, pero puede engañar a los del eslogan, a los que se crean el eslogan, a los convencidos; pero mire, cualquiera que descienda en los datos lo va a conocer, aunque se empeñe usted en los eslóganes aquí. Es decir, durante sus cuatro años, sabía cuando iban a hacer falta plazas puestos de la policía local y no planificó ni una. Usted no hizo nada, ¡nada en materia de personal!. Nosotros en la última Junta de Gobierno del año hemos convocado dos plazas de policía local, a pesar de su voto en contra. Es decir, todas las plazas que se convoquen... ¡no.. puede reírse o lo que quiera!! Es que.. no sé qué gracia le hace, a mí no me hace gracia ninguna; a mí me preocupa. Y digo, si usted hubiera hecho lo que nosotros hicimos en dos años, estarían los dos policías locales trabajando, no..

claro no .., no haga así..; si usted hubiera hecho lo mismo que hemos hecho en estos dos años, estarían los dos policías locales trabajando. Como usted en cuatro no lo hizo, no lo hizo, tenemos que hacer en estos cuatro años lo que usted no hizo, mas otras muchas cosas más que irá la gente sabiendo. Entonces eso es, lo que a lo mejor usted, no quiere que se sepa y quiere que se crean el eslogan; pero es muy fácil, es muy básico, lo puede entender cualquiera, hasta usted, mire, cuatro años suyos, dos años nuestros, dos plazas de policía local convocadas. Si usted en cuatro años hubiera hecho algo, tendríamos dos policías locales trabajando y no tendríamos que estar convocando ahora esas plazas de la policía local. Eso es muy fácil de entender, muy fácil de entender y esa es la realidad, entonces.. y encima va a votar en contra de esta moción. Me parece muy bien, me parece muy bien, no solo no lo hizo sino que no quiere que a nivel nacional mejoren las cosas para que se hagan aquí; pues muy bien, de acuerdo, allá usted.

#### **4.- INFORME Y PROPUESTA DE MEDIDAS RESPECTO AL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN DEL CANTÁBRICO OCCIDENTAL .-**

VISTA la propuesta -de fecha 19 de diciembre de 2017- que la Alcaldía eleva al Pleno para SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN VILLAVICIOSA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, con el siguiente tenor literal:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero.- Es suficientemente conocido el problema de las inundaciones que afecta a la población y el territorio de Villaviciosa, habiéndose producido periódicamente episodios de inundaciones con daños importantes, y consecuentemente una parte importante de Villaviciosa está considerada como Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación

Segundo.- La responsabilidad de planificación, financiación y ejecución de medidas frente al riesgo de inundación, (sin perjuicio de otras competencias concurrentes y de cooperación entre



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 14/20**

administraciones) es asunto de la competencia (al igual que la costa), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y dentro del mismo, de la Dirección General del Agua, de la que depende el Plan Hidrológico Nacional, y por tanto, competente para la Evaluación de los Riesgos de inundación, y de la que depende la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, todo ello de conformidad con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el ejercicio de estas competencias, se ha desarrollado el proceso de implantación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, a través del Real Decreto 903/2010. que la traspone al ordenamiento jurídico español, en tres etapas:

1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI). con la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), finalizada en diciembre de 2011.
2. Elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo (de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI), finalizados en diciembre de 2013.

Villaviciosa tiene dos zonas incluidas dentro de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundaciones. En concreto, esta zona está comprendida en la identificada como ficha ARPSI: ES018-AST-43-1, de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

3. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI), finalizados en diciembre de 2015, y aprobados mediante el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero, con vigencia durante el periodo 2016-2021.

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, están incluidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (revisión 2015-2021), aprobado mediante Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE de 19 de enero) que integra en su Programa de Medidas, dentro del grupo 11 "Seguridad frente a fenómenos extremos", la medida denominada "Actuaciones en el núcleo urbano de Villaviciosa".

Tercero.- La evaluación de la situación de Villaviciosa que se hace en el propio Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, es la siguiente:

"Las ARPSIs (Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación) identificadas en Villaviciosa presentan inundaciones recurrentes y con afecciones importantes motivadas principalmente por la superación de la capacidad hidráulica del cauce para caudales de avenidas. Los daños a las personas y bienes se pueden ver agravados si además coincide la pleamar con el caudal pica de la avenida.

Además, existen diversas infraestructuras transversales al cauce que producen un constreñimiento del flujo y una sobreelevación significativa de la lamina de agua. Las principales



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 15/20**

obstrucciones al flujo se producen en el puente "El Puentón" en la carretera AS267 y el en el puente "Huetes", en la N-632, al final del ámbito de actuación.

En este ARPSI se producen daños a las vías de comunicación AS-255, AS-267 y VV-11 para un periodo de retorno de 100 años. Así mismo, para un periodo de recurrencia de solo 10 años se producen afecciones muy importantes a las actividades económicas y la población; el daño estimado para este periodo de retorno es de 75,1 ME y la población en riesgo es de 1.406 habitantes. Por otra parte, los daños al medio ambiente podrían ser elevados ya que estos ARPSIs se encuentran enclavadas en un área de alto valor ecológico (zona LIC y ZEPA).

El reducido tamaño de la cuenca de aportación unido a la fuerte pendiente de los cauces que la forman explica el carácter torrencial de las avenidas, que presentan tiempos de respuesta muy reducidos. Además, aguas arriba del ARPSI no existen embalses por lo que la laminación de los caudales de avenida es inexistente.

Por tanto, se puede decir que es una de las zonas con más riesgo de inundación de la DHC Occidental. En este escenario, para reducir significativamente el riesgo por inundación se considera imprescindible el acometer una serie de medidas estructurales en un área situada en un entorno urbano consolidado, con un cauce alterado"

Cuarto.- El Plan Hidrológico (PH) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, fue tramitado con su correspondiente periodo de consultas y alegaciones. Al margen de ese trámite, el Ayuntamiento de Villaviciosa adoptó acuerdo del Pleno de 31 de diciembre de 2014, por el que se propone un Plan de Actuaciones para mejorar la protección contra avenidas y riadas en el núcleo urbano de Villaviciosa. Finalmente, el PH fue sometido a la consideración del Consejo del Agua de la Demarcación el 23 de septiembre de 2015, solicitándose por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa, la inclusión de medidas concretas y la correspondiente planificación de financiación (se adjunta escrito de 28 de septiembre de 2015).

Las medidas que se propusieran con inclusión de planificación de financiación son las siguientes:

- Obras de defensa en el tramo del río Linares entre el lavadero de Amandi y el puente "El Puentón",
- Reconstrucción y reparación de la escollera de las viviendas sociales de Les Colomines
- Actuaciones en el puente "El Puentón", de la carretera AS-267
- Realización de limpiezas periódicas del tramo urbano del río Linares
- Construcción de defensa en el parque fluvial "La Barquerina"
- Mejora de la capacidad de desagüe del Puente Huetes y dragados puntuales
- Intercepción y evacuación de aguas fluviales y de escorrentías de La Villa mediante el descabezamiento de los arroyos afluentes de la ría por su margen derecha.
- Defensas en la zona norte del núcleo urbano
- Actuaciones complementarias necesarias para optimizar el funcionamiento de la red unitaria de saneamiento mediante estanques de tormentas y bombeos de pluviales.

Quinto.- El pasado 12 de diciembre se celebró en la sede de la Delegación del Gobierno en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 16/20**

Santander la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, primera que se celebraba desde la anterior de 23 de septiembre de 2015, y en el que se trató entre otros asuntos, la ejecución de las medidas del Plan Hidrológico 2015-2021. Por parte de la Alcaldía de Villaviciosa se solicitó información al Presidente de la Confederación, sobre las previsiones de ejecución de las obras de saneamiento planificadas en Villaviciosa y sobre las correspondientes a defensa frente al riesgo de inundaciones, contestando a esta segunda cuestión en el sentido de que la Confederación solo planifica y tiene partidas para proyectos pero no para ejecutar las obras, remitiéndose a las decisiones que adopte en esa materia el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua. Respecto al riesgo de inundaciones que sufre Villaviciosa, y la urgencia y prioridad de las obras, que se puso de manifiesto por esta Alcaldía, al constatar que no se han iniciado ni siquiera los estudios para encargar los proyectos, se indicó que la Confederación ahora estaba con los proyectos de Arriendas y Vegadeo que habían considerado más urgentes y prioritarios.

Por todo lo expuesto, se solicita al Pleno que adopte acuerdo en los términos siguientes:

Primero.- Solicitar a la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente prioridad para la planificación, estudio y redacción de proyectos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, incluidos en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (2015-2021), aprobado mediante Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, así como la inclusión de las correspondientes partidas presupuestarias que hagan posible su ejecución con carácter urgente, dado el riesgo constatado en la zona de Villaviciosa, por la propia planificación hidrográfica del Ministerio. En concreto, las medidas para las que se solicita prioridad son las siguientes:

- Obras de defensa en el tramo del río Linares entre el lavadero de Amandi y el puente "El Puentón"
- Reconstrucción y reparación de la escollera de las viviendas sociales de Les Colomines
- Actuaciones en el puente "El Puentón", de la carretera AS-267
- Realización de limpiezas periódicas del tramo urbano del río Linares
- Construcción de defensa en el parque fluvial "La Barquerina"
- Mejora de la capacidad de desagüe del Puente Huetes y dragados puntuales
- Intercepción y evacuación de aguas fluviales y de escorrentías de La Villa mediante el descabezamiento de los arroyos afluentes de la ría por su margen derecha.
- Defensas en la zona norte del núcleo urbano

Segundo.- Solicitar una reunión a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para exponer esta problemática que afecta de forma tan severa a Villaviciosa, junto con los asuntos de saneamiento y gestión de la costa que corresponde a las competencias de este Ministerio, a la que puedan asistir representantes de todos los Grupos Municipales

Tercero.- Remitir el acuerdo a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Dirección General del Agua del mismo; y Confederación Hidrográfica del Cantábrico.”





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 17/20**

VISTO que la citada propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de diciembre de 2017.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía, de fecha 19 de diciembre de 2017, para SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN VILLAVICIOSA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

### INTERVENCIONES:

**Sr Alcalde-Presidente:** Bien, se trata de una iniciativa -como se desprende de su lectura- exhaustiva y detallada de la problemática, con fundamento en la planificación hidrográfica de esta Cuenca y que afecta a Villaviciosa, con sus propios datos que se contienen en esa documentación para la señalización estratégica, que fue sometida a un proceso de participación y de consulta. Está expuesto aquí, tanto las necesidades, el relato que se hace del diagnóstico de la propia Confederación, creo que es lo suficientemente elocuente, y no evita que conozcamos la realidad de Villaviciosa y de toda esa zona de la población. Sobra añadir que se constata esta evidencia del riesgo de inundación de gran nivel y, ante la constatación, después de dos años y pico de desarrollo de esa planificación y cuando, al preguntar, al llegar a la ejecución de ese plan, se constata que, en el caso de Asturias, pues se han iniciado trabajos, en otras localidades, en este caso, lógicamente, no dudo que tendrán la misma problemática que Villaviciosa ¿no?; las que se dictaron, pero desde luego, Villaviciosa tiene un déficit en esta materia evidente y creo que es lo suficientemente grave e importante para el interés del municipio como para que sea conocido y que el Pleno, el máximo

órgano de la administración del municipio, pueda conocer cuál es la situación exacta.

Se ha puesto a disposición de los concejales, toda la documentación, la misma a la que he tenido acceso al ser convocado al Consejo del Agua y, al igual que se hizo con motivo de la situación de los porreos y de todo lo que afecta al deterioro de esas infraestructuras, que afectan también a Villaviciosa de manera esencial, y nos dirigimos - hasta ahora sin respuesta, hay que decirlo también- al Ministerio sobre esa problemática tan seria, pues creo que es necesario que el Pleno se pronuncie, que hagamos -entendiendo- toda la fuerza que podamos en torno a este problema que consideramos prioritario y, si es necesario (se plantea en la propuesta) que una representación de todos los grupos municipales podrán, por tanto, pues pueda exponerle al máximo representante del Ministerio, ante la Ministra, o en su caso la Dirección del Consejo General del Agua, esta problemática y la exigencia de medidas, que yo creo que ya no pueden esperar más tiempo ¿no?; se hace también porque consta en el acta de la sesión.

El Presidente de la Confederación, ante la demanda de estas medidas, se remitió



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 18/20**

expresamente a las decisiones del Ministerio en esta materia, diciendo que solamente tienen capacidad de planificación y, por tanto, acudimos -a indicación del propio Presidente de la Confederación- a quien tiene la capacidad de tomar decisiones para que esta situación se aborde de una vez y como son cuestiones además que no son inmediatas; todos conocemos cuales son los pasos que deben dar obras de esta envergadura, que requieren unos estudios previos, una habilitación de proyecto técnico, hasta que se puedan hacer presupuestos y podamos ver las máquinas trabajando. Con esta planificación que hay hasta 2020, han pasado más de dos años y pico y no se ha hecho nada pues podemos imaginar que si no se toman medidas inmediatas, pues podemos estar en los próximos años con serios problemas en Villaviciosa y no creemos que vamos a esperar a que se repitan las imágenes y los daños que se produjeron en el año 2010 y que todos recordamos, y precisamente, a la vista de eso, y de los antecedentes, estaba claro que había que tomar la postura que le corresponde a todas esas medidas. Y es el día y la fecha, que no se han adoptado esas medidas, las propias que han estado planificadas y estudiadas por esa

administración. Y creo que en esto no cabe escatimar recursos presupuestarios, cuando todos sabemos que se están desarrollando en otras zonas. Igualmente los Grupos que quieran intervenir ¿por favor?

**Sr Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nosotros, como ya expusimos en la Comisión, votamos a favor de todas las medidas que se propongan de cara a minimizar, en la medida de lo posible, el riesgo de que haya inundaciones en Villaviciosa; al igual que se hizo, por parte de todos los Grupos, en la Corporación anterior.

**Sr Alcalde-Presidente:** Se agradece ese apoyo a algo que es tan importante para Villaviciosa y también manifestar que -en la medida en que su administración, de su partido político- que nos ayuden por el interés de Villaviciosa a que, a que tanto en el caso de la administración de los correos (en este caso que ya adoptó acuerdo el Pleno) como éste que se va a adoptar, pues que podamos alcanzar en todos un objetivo que es beneficioso para el conjunto de Villaviciosa y espero que además nos dé la oportunidad de poder exponerlo a todos los Grupos políticos.

## 5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

No se formularon.

## 6.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 1576 A 1677) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 268 A 297), ADOPTADAS ENTRE EL 25/11/17 Y EL 22/12/17.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 25/11/17 y el 22/12/17, arriba detalladas.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 19/20**

### 7.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr Alcalde-Presidente:** De forma breve - porque ya se ha informado de algunas en la Comisión de Hacienda- voy a dar cuenta de una cuestión que considero de interés especial y desde el punto de vista también de la administración estratégica, ya que estamos hablando de otro asunto. Se ha adjudicado la versión y la actualización del Plan Estratégico de Villaviciosa, que saben que ha vencido, ya lo había anunciado el gobierno municipal en esta legislatura y se ha realizado la adjudicación a cargo de la Universidad de Oviedo, en este caso del Departamento de Análisis Geográfico Regional del Departamento de Geología que, dirigido por el director del observatorio del territorio, que así se denomina, catedrático de esta universidad, Felipe Fernández, y tiene encomendada la revisión y actualización del Plan Estratégico de Villaviciosa, que, en su momento, fue elaborado en el año 2014 por el CECODET (Centro de Coordinación y Análisis Territorial de la Universidad de Oviedo). Este equipo, por hacer uso también de su experiencia y porque también (no se cuales han sido elegidos) ha sido el encargado de presentar solamente tres trabajos que tienen especial relación con lo que es nuestra realidad: De la presencia de desarrollo rural del Principado de Asturias en el ejercicio 2014-2020, para todos los grupos de desarrollo rural de Asturias; la estrategia de competitividad del sector primario y de desarrollo económico del medio rural asturiano y, la última, el último trabajo de ámbito regional, es el Plan Demográfico del Principado de Asturias 2007-2027, que se ha hecho por encargo del Principado de Asturias -como saben- con participación también de estamentos a nivel regional y que, en un municipio, con el envejecimiento que tiene Villaviciosa pues pueda decidir el interés que pueda tener. El objetivo que tiene este Plan Estratégico de Villaviciosa es adaptar el anterior marco estratégico -que lógicamente responde a una realidad delimitada y superada a la del año 2014- a la coyuntura actual, definiendo el modelo de municipio que se pretende a medio plazo y, en concreto, en el pliego de prescripciones que se ha establecido, se establecen como objetivos prioritarios de análisis:

-El impacto de la crisis económica y del contexto general determinado por la globalización y los riesgos ambientales, reto de la sostenibilidad.

-Analizar las infraestructuras locales y en concreto, se señala el impacto de la mejora de las comunicaciones en Villaviciosa, la autovía, en concreto.

-La integración del área metropolitana de Asturias y ejes y redes logísticas de comunicaciones, como son Salvia o el Corredor del Atlántico Noroeste.

-Las implicaciones de la ordenación urbanística regional en Villaviciosa, planeamiento municipal pendiente, con especial referencia al PGO.

-La situación ambiental, con especial referencia a las infraestructuras de saneamiento, a la reserva natural parcial de la ría de Villaviciosa y a la zona rural.

-La carencia de espacios de suelo industrial en Villaviciosa



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR12I004Z**

Código de Expediente  
**AYR/2017/83**

Fecha y Hora  
**23/01/2018 09:14**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**061C521S0S302V6Z099D**

**Pág. 20/20**

-Las oportunidades vinculadas al sector agroalimentario, al patrimonio natural y al cultural.

Se ha encargado expresamente que este documento estratégico cuente con un proceso de participación y consulta ciudadana, que se iniciará en el mes de enero contando con los instrumentos que tenemos ahora mismo vigentes, que son el Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Asociaciones, sin perjuicio de otro tipo de consultas que se puedan realizar. El documento definitivo que elabore este equipo de profesionales será sometido a este proceso de participación y deberá integrar los resultados de todo ese proceso de participación. Finalmente, se establece como objetivo el que sea consensado con la Corporación Municipal y, por tanto, pues también habrá una presentación, tanto del documento inicial como del proceso de participación, donde también, en el consejo de participación, estarán representados todos los Grupos municipales y se buscará en este esquema que sea una estrategia consensuada con la representación política de Villaviciosa. Esperemos que este Plan Estratégico pueda servirnos también; porque además puede parecer que es un documento sin más, eso sería si ocurriera como ocurrió en 2014, que se hace y se deja en un cajón; desde luego, no es esa la voluntad de este grupo municipal, sino que además, en todo este tiempo, la importancia que tiene la eficiencia técnica de los municipios para los procesos de planificación urbanística, como en el que vamos a iniciar ahora de nuevo, con un nuevo Plan General que he estado planificando la estrategia, serviría como introducción a ese Plan General de Ordenación Urbanística y también porque, todas las exigencias del marco de fondos europeos prima en aquellos municipios que tienen aprobada y consensuada -y además hecha con participación ciudadana- pues una planificación estratégica y, evidentemente, Villaviciosa merece ese estudio y esa participación y también creo que tendrá efectos prácticos en la finalidad de la misma, de cara a la posibilidad de concurrir a convocatorias de ayudas y también a programas europeos en los que, ahora mismo, no podemos ser partícipes. ¿Alguna cuestión en este aspecto?.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sr Alcalde-Presidente:** No hay ningún ruego y pregunta. Procedemos, por tanto, a levantar la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:02 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA